

POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL CENTRO

CENTRO: ESCUELA DE DOCTORADO DE LA ULPGC	AÑO ACADÉMICO: 2024-2025
---	---------------------------------

Comisión del Sistema de Garantía de Calidad (14/10/2024) y Comité de Dirección ()

POLÍTICA

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, **EDULPGC**) se crea por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2012 tras la publicación del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado las Universidades, para ser el órgano responsable de la organización, planificación y desarrollo de programas de doctorado. La EDULPGC es un elemento clave en la estrategia de la ULPGC para fomentar la formación de investigadores. Se quiere disponer de una enseñanza de doctorado de calidad, en la que se formen estudiantes cualificados, que permita el avance en la investigación y la innovación, reforzando la diversidad, la creatividad y la movilidad, siguiendo los Principios de Salzburgo (2005) y de Berlín (2010).

La EDULPGC se alinea con el compromiso de la ULPGC, expresado en el V [Plan Estratégico Institucional de Abril de 2022](#) así como su [misión, visión y valores](#), apoyando la investigación de calidad de la ULPGC, la transparencia en la gestión y rendición de cuentas y apostando por el valor estratégico de la formación de investigadores, sin olvidar su compromiso con la Política de Calidad.

La **misión** de la EDULPGC es la organización de los programas de doctorado necesarios para la obtención del título de Doctor. Si bien la **visión** prioritaria de la Escuela es incrementar la calidad de los estudios de doctorado, también lo es mejorar su proyección social, excelencia e internacionalización, fomentando la investigación internacional, los doctorados en cotutelas y los doctorados industriales.

La EDULPGC también quiere mejorar la preparación profesional de los estudiantes de doctorado, potenciando la interdisciplinariedad, ofertando actividades transversales a todos los programas de doctorado de todos los ámbitos de conocimiento, teniendo siempre presente los **valores** relacionados con el respeto de los derechos humanos, la igualdad, el progreso social y el desarrollo sostenible. El centro apuesta por la defensa de la equidad y la igualdad de oportunidades, el respeto de las ideas de libertad, la convivencia intercultural y la justicia social.

Asimismo, los valores de la EDULPGC, se alinean con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS):

*ODS 4- Educación de calidad: Favoreciendo el acceso igualitario a la formación superior y mejorar las competencias para acceder al empleo.

*ODS 5- Igualdad de Género: Promoviendo la presencia de la mujer en los estudios de doctorado.

*ODS- 8: Trabajo decente y crecimiento económico: Favoreciendo la formación que ayude a conseguir trabajos decentes y bien remunerados.

*ODS- 9: Industria, innovación e infraestructura: Fomentando las tesis industriales, ayudando a la contribución de la industria al empleo, aumentaremos la investigación científica y mejoraremos la capacidad tecnológica de los sectores industriales.

*ODS 10- Reducción de las desigualdades: Fomentando la igualdad de oportunidades para reducir las desigualdades por motivos como el sexo, edad, discapacidad, raza, etnia o religión.

*ODS 16- Paz, justicia e instituciones sólidas: Aumentando la eficacia y transparencia en la rendición de cuentas, además de promover la inclusión, participación y la representatividad de todos los estamentos en la toma de decisiones de la Escuela.

La EDULPGC, además, tiene el compromiso de promover la honestidad en todo el proceso de la investigación, desde la solicitud de ayudas económicas, el diseño experimental de los trabajos doctorales, la recogida y análisis de datos, hasta la publicación de resultados, respetando la autoría de los involucrados en el mismo. Los investigadores de la Escuela, incluyendo a los doctorandos, directores e investigadores, deben de ajustarse a unas pautas éticas. Para ello, se dispone de un [Reglamento de régimen interno y código de buenas prácticas](#) que todos los involucrados deben de cumplir. Los investigadores deben observar las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales o institucionales. Se quiere evitar el plagio de resultados, así como el engaño o su falsificación.

La ULPGC también cuenta con [Comités Éticos de Investigación](#). El [Comité Ético de Experimentación Animal](#) que tiene como finalidad la protección y cuidado de los animales utilizados para la experimentación. Mientras que el [Comité Ético de Investigación Humana](#) evalúa los proyectos de investigación que vaya a investigar en seres humanos, sus muestras biológicas o datos personales. Su dictamen favorable es un requisito legalmente establecido para iniciar cualquier investigación en humanos y animales.

OBJETIVOS GENERALES

La ULPGC aspira a conseguir unos estudios de doctorado de calidad, que permitan la especialización del estudiantado no solo en su formación académica, investigadora o profesional, sino también en su desarrollo como personas íntegras. Teniendo en cuenta todo esto, la EDULPGC establece los siguientes objetivos generales:

1. Ser un referente en la docencia y la investigación de posgrado.
2. Promover las estrategias de mejora continua para garantizar la calidad y conseguir la excelencia de sus programas de doctorado.

3. Formar investigadores competentes, responsables, emprendedores y con visión de futuro, que sirvan de cantera de talento tanto en la ULPGC como fuera de ella, generando, aplicando y difundiendo conocimiento y habilidades a la sociedad general y a los diferentes colectivos que la forman.
4. Fomentar la ética en la investigación.
5. Impulsar la internacionalización, mediante la captación de doctorandos y docentes extranjeros y la movilidad internacional mediante la creación de convenios con otras instituciones y organismos internacionales que favorezcan el intercambio y la transferencia de conocimiento.
6. Colaborar en el progreso económico, cultural y en el bienestar social de su entorno, integrando a los doctorandos en el tejido económico para colaborar en el progreso económico de la sociedad.
7. Fomentar la visibilidad y proyección social de la Escuela.